

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Toluca, Estado de México
18 de Febrero de 2019
222B0301A/RESOL-069/2019

LICENCIADO
LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ BAEZA
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 210C21010000000/0080/2019, del 14 de Febrero de 2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**” (**Lineamientos**), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al proyecto de regulación y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. Tiene como propósito establecer un proceso permanente de calidad, así como la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, y
6. Los Lineamientos fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, celebrada el 7 de Febrero de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es el Manual General de Organización y el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
2. Los Lineamientos representan la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Titular del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención del Proyecto de Regulación denominado: "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero"**, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. **Lic. Arturo Iván Barrera Pineda**. Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/PPA/vpog*